

**Códigos Otros Impuestos y Retenciones.**

<b>Código</b>	<b>Código Cambio de Sujeto en caso de Retención Total</b>	<b>Nombre</b>	<b>Descripción General</b>	<b>Documentos en que se aplica</b>
14		IVA de margen de comercialización	Para Facturas de venta del contribuyente.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
15		IVA retenido total	Corresponde al IVA retenido en Facturas de compra del contribuyente que genera el Libro de compras. Suma de retenciones con tasa total del IVA.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
17		IVA ANTICIPADO FAENAMIENTO CARNE	Tasa de 5% sobre Monto base faenamiento. Se registra el monto de IVA anticipado cobrado al cliente.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
18		IVA ANTICIPADO CARNE	Tasa de 5%. Se registra el monto de IVA anticipado cobrado al cliente.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
19		IVA ANTICIPADO HARINA	Tasa de 12%. Se registra el monto de IVA anticipado cobrado al cliente.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
30	301	IVA RETENIDO LEGUMBRES	Normalmente 10% retención. Si se retuvo el 10%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial. Si se retuvo el total del IVA, por ser NDF se registra también en Retención Total.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
31		IVA RETENIDO SILVESTRES	Total del IVA retención. El monto retenido se registra en el IEC en Retención total.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
32	321	IVA RETENIDO GANADO	Normalmente 8% retención. Si se retuvo el 8%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial. Si se retuvo el total del IVA, por ser NDF, se registra en el IEC en Retención Total.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)

<b>33</b>	331	IVA RETENIDO MADERA	Normalmente 8% retención. Si se retuvo el 8%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial. Si se retuvo el total del IVA, por ser NDF, se registra en el IEC en Retención Total.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
<b>34</b>	341	IVA RETENIDO TRIGO	Normalmente 4% retención. Si se retuvo el 4%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial. Si se retuvo el total del IVA por ser NDF se registra en el IEC en Retención Total.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
<b>36</b>	361	IVA RETENIDO ARROZ	Normalmente 10% retención. Si se retuvo el 10%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial. Si se retuvo el total del IVA por ser NDF se registra en el IEC en Retención Total.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
<b>37</b>	371	IVA RETENIDO HIDROBIOLOGICAS	Normalmente 10% retención. Si se retuvo el 10%, el monto retenido se registra en el IEC en Retención parcial. Si se retuvo el total del IVA por ser NDF se registra en el IEC en Retención Total.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
<b>38</b>		IVA RETENIDO CHATARRA	Total del IVA retención. El monto retenido se registra en el IEC en Retención total.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
<b>39</b>		IVA RETENIDO PPA	Total del IVA retención. El monto retenido se registra en el IEC en Retención total.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
<b>41</b>		IVA RETENIDO CONSTRUCCION	Se retiene el total del IVA.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
<b>23</b>		IMPUESTO ADICIONAL Art 37 Letras a, b, c	Tasa del 15% a) artículos oro, platino, marfil b) Joyas, piedras preciosas c) Pieles finas	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
<b>44</b>		IMPUESTO ADICIONAL Art 37 Letras e, h, i, l	Tasa del 15% en 1era. venta e) Alfombras, tapices h) Casa rodantes i) Caviar l) Armas de aire o gas	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)

45		IMPUESTO ADICIONAL Art 37 Letras j	Tasa del 50% en 1era venta Pirotecnia	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56) y documentos exentos en casos especiales.
24		IMPUESTO ART. 42, Ley 825/74 letra a )	Tasa del 27% Licores, Piscos, destilados, etc.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56) y documentos exentos en casos especiales.
25		IMPUESTO ART. 42, letra c	Tasa del 15% Vinos.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56) y documentos exentos en casos especiales.
26		IMPUESTO ART. 42, letra c	Tasa del 15% Cervezas y bebidas alcohólicas.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56) y documentos exentos en casos especiales.
27		IMPUESTO ART. 42, letra d y e	Tasa del 13% Bebidas analcohólicas y minerales.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56) y documentos exentos en casos especiales.
28		Impuesto específico diesel.	1,5 UTM por m3. Traspasado al comprador por compra de diesel. Artículo 6, Ley N° 18.502, y artículos 1° y 3° del Decreto Supremo N° 311/86.	Se usa en las Facturas que emite el vendedor. Se registra en el IEV. En el IEC se registra bajo este Código si el comprador tiene derecho al crédito y no está contemplado en el Código 29. Si el comprador no tiene derecho a recuperar este impuesto, el monto de este impuesto va en el campo "Impuesto sin derecho a crédito".
29		Recuperación Impuesto Especifico Diesel Transportistas.	Para transportistas de carga Art 2° Ley N°19.764/2001.	En el IEC se registra separado con este Código el monto que corresponde al % del Impuesto específico que se recupera; el % no recuperado en este caso, va en el campo "Impuesto sin derecho a crédito".
35		Impuesto específico gasolina	6 UTM por m3. Artículo 6, Ley N° 18.502, y artículos 1° y 3° del Decreto Supremo N° 311/86. No da derecho a crédito.	Se usa en las Facturas que emite el vendedor, en el IEV. No se registra separado en el IEC. En el IEC se debe incorporar este monto en el campo "Impuesto sin derecho a crédito".
47		IVA RETENIDO CARTONES	Retención Total.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
48	481	IVA RETENIDO FRAMBUESAS Y PASAS	Retención del 14 %.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)

49		FACTURA DE COMPRA SIN RETENCIÓN (Sólo Bolsa de Productos de Chile)	0% de retención.	Factura de Compra emitida (Cód. 45, 46) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
50		IVA de margen de comercialización de instrumentos de prepago.	Para Facturas de venta del contribuyente.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
51		Impuesto gas natural comprimido; 1,93 UTM/KM3, Art. 1º, Ley Nº 20.052, Se usa en Facturas que emite el vendedor, se registra en la IEV, no se registra separado en la IEC.	Para Facturas de venta del contribuyente.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
52		Impuesto gas licuado de petróleo; 1,40 UTM/M3, Art 1º, Ley Nº 20.052, e usa en Facturas que emite el vendedor, se registra en la IEV, no se registra separado en la IEC.	Para Facturas de venta del contribuyente.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
53		Impuesto Retenido Suplementeros Art 74 Nº5 Ley de la Renta.	Para Facturas de venta del contribuyente, retención del 0,5% sobre el precio de venta al público.	Facturas (Cód. 30, 33) Notas de Crédito (Cód. 60, 61) Notas de Débito (Cód. 55, 56)
60		IMPUESTO RETENIDO FACTURA DE INICIO	Retención Total de Impuestos Factura de Inicio. Solo una retención por documento.	Factura de Inicio (Cód. 29)